

RESOLUCIÓN No 1060-

09 SEP 2019

“Por la cual se da por terminado un encargo de carrera administrativa y se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, establece que “Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Que mediante Resolución 0665 del 19 de junio de 2019 se encargó al funcionario William Barreto Méndez del cargo de Profesional Especializado Grado 04 de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Que dada la necesidad del servicio ocasionada por el encargo realizado a la funcionaria Paula Andrea Henao Ruíz, titular del cargo de Jefe de Oficina Grado 02 de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el cargo de Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, efectuado mediante Resolución No. 1051 del 6 de septiembre de 2019, es procedente realizar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia temporal en la planta de personal del ICETEX, mientras se da por terminada la situación administrativa que lo originó.

Que William Barreto Méndez, titular del cargo Profesional Especializado 03 de la Oficina de Relaciones Internacionales, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe de Oficina Grado 02, de la Oficina de Relaciones Internacionales, conforme a la certificación emitida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de fecha 9 de septiembre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar por terminado el encargo realizado al funcionario William Barreto Méndez en el cargo de Profesional Especializado Grado 04 de la Oficina de Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO 2º. Encargar al funcionario William Barreto Méndez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.321.982, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Grado 02 de la Oficina de Relaciones Internacionales con una asignación básica mensual de \$ 9.926.670 mientras se da por terminada la situación administrativa que originó la vacante.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

09 SEP 2019


**MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
PRESIDENTE**

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora - Grupo de Talento Humano
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor - Secretaría General
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaría General

Página 1 | 1
F416
V1



